



# Asamblea General

Distr. general  
30 de abril de 2019  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 163 del programa  
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas  
en Sudán del Sur**

## **Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Recursos (2017/18) <sup>a</sup>	1.136.157.100
Gastos (2017/18)	1.110.321.700
Saldo no utilizado de la autorización para contraer compromisos de gastos (2017/18)	25.835.400
Recursos (2018/19) <sup>b</sup>	1.150.894.000
Gastos previstos (2018/19) <sup>c</sup>	1.150.894.000
Propuesta del Secretario General (2019/20)	1.197.334.300
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2019/20)	(4.287.000)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2019/20)	1.193.047.300

<sup>a</sup> Refleja la consignación de 1.071.000.000 dólares en cifras brutas y los recursos aprobados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 65.157.100 dólares.  
<sup>b</sup> Refleja la consignación de 1.124.960.400 dólares en cifras brutas y los recursos aprobados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 25.933.600 dólares.  
<sup>c</sup> Estimación al 28 de febrero de 2019.



## I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 11 de abril de 2019. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, figuran en su informe conexo ([A/73/755](#)).

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

2. En su resolución [71/308](#), la Asamblea General consignó la suma de 1.071.000.000 dólares en cifras brutas (1.052.689.700 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNMISS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. Posteriormente, en una nota sobre las disposiciones para financiar la UNMISS de fecha 15 de marzo de 2018 ([A/72/792](#)), el Secretario General solicitó a la Asamblea General que consignara una suma adicional de 65.157.100 dólares en cifras brutas para el ejercicio 2017/18 a fin de sufragar las necesidades adicionales de personal militar y civil. La Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General consignara un monto adicional de 65.157.100 dólares, con prorrateo ([A/72/854](#), párr. 7). La Asamblea General, en su resolución [72/300](#), autorizó al Secretario General a que contrajera compromisos de gastos por una suma no superior a los 65.157.100 dólares para el mantenimiento de la Misión en el ejercicio 2017/18, además de la suma ya consignada en el mismo período. La suma de 65.157.100 dólares no se ha prorrateado entre los Estados Miembros. El total de recursos de que dispone la UNMISS para el ejercicio 2017/18 asciende a 1.136.157.100 dólares, que comprende recursos aprobados por valor de 1.071.000.000 dólares y una autorización para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 65.157.100 dólares.

3. Los gastos en ese período ascendieron en total a 1.110.321.700 dólares (1.083.520.600 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de utilización de recursos del 97,7 %. El saldo no comprometido resultante, de 25.835.400 dólares en cifras brutas, representa el 2,3 % de los recursos disponibles y refleja el efecto combinado de a) gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (27.766.500 dólares (5,3 %)) y gastos de personal civil (2.472.000 dólares (0,9 %)); y b) gastos superiores a los presupuestados en la partida de gastos operacionales (4.403.100 dólares (1,4 %)). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/652](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

4. Según se indica en el informe sobre la ejecución del presupuesto, durante el ejercicio 2017/18 se redistribuyó un monto de 4.404.600 dólares del grupo I (personal militar y de policía) al grupo III (gastos operacionales) (véase [A/73/652](#), párr. 53). En el informe se indica además que, a la espera de la aprobación de los recursos adicionales solicitados que figuraban en la nota del Secretario General sobre las disposiciones para financiar la UNMISS en el período comprendido entre el 1 de julio

de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/72/792), los mayores recursos en concepto de gastos operacionales correspondían a la partida de instalaciones e infraestructura, y se habían usado principalmente para adquirir módulos sanitarios prefabricados y aparatos de aire acondicionado que se necesitaban con urgencia a fin de dar apoyo al envío previsto de personal uniformado adicional para la fuerza de protección regional y para adquirir equipo a fin de reforzar la seguridad en los locales.

5. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 en la sección IV del presente.

6. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la UNMISS, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II)).

### **III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso**

7. Respecto a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2019, los gastos ascendían a 820.659.300 dólares (en cifras brutas) y que, al final del ejercicio económico en curso, los gastos totales estimados ascenderían a 1.124.960.400 dólares, lo que supone la plena utilización de la consignación para 2018/19.

8. En una carta de fecha 19 de marzo de 2019 dirigida al Presidente de la Comisión Consultiva por el Contralor, el Secretario General solicitó el consentimiento de la Comisión Consultiva para contraer compromisos de gastos por una suma que no superara los 25.933.600 dólares a fin de sufragar las necesidades adicionales de la UNMISS para la ampliación del despliegue de personal militar y de policía, así como los gastos operacionales conexos en 2018/19. En la carta se afirmaba que los acontecimientos políticos ocurridos durante el ejercicio 2018/19, incluida la firma del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur el 12 de septiembre de 2018 en Addis Abeba, habían tenido un efecto positivo en la capacidad de la Misión para cumplir su mandato. La Comisión Consultiva ha aceptado la solicitud del Secretario General de contraer compromisos de gastos por una suma que no superara los 25.933.600 dólares a fin de sufragar las necesidades adicionales de la UNMISS para la ampliación del despliegue de personal militar y de policía, así como los gastos operacionales conexos en 2018/19.

9. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la ocupación de puestos del personal uniformado y civil de la UNMISS al 28 de febrero de 2019, en la que se indicaba lo siguiente:

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados/ aprobados 2018/19<sup>a</sup></i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
<b>Personal militar y de policía</b>			
Observadores militares	242	220	9,1
Personal de contingentes militares	16 758	14 691	12,3
Personal de policía de las Naciones Unidas	703	638	9,2
Personal de unidades de policía constituidas	1 320	1 148	13,0
<b>Personal civil</b>			
Puestos			
Personal internacional	919	872	5,1
Personal nacional			
Personal nacional del Cuadro Orgánico	157	150	4,5
Personal nacional de Servicios Generales	1 269	1 221	3,8
Personal temporario general			
Personal internacional	32	31	3,1
Personal nacional del Cuadro Orgánico	10	9	10,0
Voluntarios de las Naciones Unidas			
Contratación internacional	439	396	9,8
Contratación nacional	3	3	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	78	64	17,9

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de diciembre de 2018 se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2018, lo que arrojaba un saldo pendiente de 65.496.000 dólares. Al 31 de diciembre de 2018, se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta junio de 2018, lo que dejaba un saldo pendiente de 127.301.000 dólares al 31 de diciembre de 2018. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 28 de febrero de 2019 se habían desembolsado 1.671.000 dólares para liquidar 49 reclamaciones desde el inicio de la Misión, y había ocho reclamaciones pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

11. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 13 de marzo de 2019, se había prorratado entre los Estados Miembros un total de 7.676.320.000 dólares en relación con la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 7.467.283.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 209.037.000 dólares. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, al 11 de marzo de 2019, el efectivo disponible para la Misión ascendía a 70.174.000 dólares, suma insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 188.812.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones.**

## IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

### A. Mandato e hipótesis de planificación

12. El mandato de la UNMISS fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1996 \(2011\)](#). La prórroga más reciente del mandato de la Misión hasta el 15 de marzo de 2020 fue aprobada por el Consejo de Seguridad en su resolución [2459 \(2019\)](#).

13. En el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la UNMISS para 2019/20 ([A/73/769](#), párrs. 6 a 36) figura información sobre las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. En ese informe se indica que la UNMISS seguirá aplicando los cuatro pilares de su mandato<sup>1</sup> y que, si bien cabe prever retrasos e incumplimientos en los plazos, es probable que un progreso sostenido en la aplicación del Acuerdo Revitalizado cree expectativas con respecto a un aumento del apoyo de la UNMISS. Además, independientemente de cómo se vaya desarrollando la aplicación de los parámetros acordados durante el período anterior a la transición, la situación de la seguridad seguirá siendo frágil e impredecible. En el informe se señala también que la actual crisis humanitaria, en particular la inseguridad alimentaria, el desplazamiento y el acceso limitado a los servicios básicos de salud y educación, seguirá obstaculizando los esfuerzos de la Misión por apoyar el regreso y la reintegración en condiciones de seguridad, voluntario y digno de los desplazados internos y los refugiados. En el informe se indica que desde enero de 2018 se ha acelerado el ritmo de despliegue del personal uniformado, al que se sumaron más de 1.800 efectivos militares y de policía durante el período de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2018, y que la Misión seguirá desplegando personal con el objetivo de alcanzar el límite máximo de 17.000 efectivos militares y 2.101 agentes de policía (incluidos los oficiales penitenciarios), según lo autorizado por el Consejo de Seguridad.

14. En la esfera de apoyo, el Secretario General indica que la sustitución gradual de equipo pesado, como instalaciones prefabricadas, grupos electrógenos, plantas de tratamiento de agua y aguas residuales, vehículos y equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, es esencial para dar alojamiento y prestar servicios eficaces de apoyo vital al personal militar, civil y de policía. El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019/20 incluye disposiciones para los cinco proyectos siguientes, cuyo costo se estima en 1 millón de dólares o más: a) la sustitución de las instalaciones sanitarias para el personal uniformado, que es la primera fase de un proyecto plurianual (2,4 millones de dólares); b) la sustitución de múltiples centrales eléctricas con grupos electrógenos por una central eléctrica consolidada en la Casa de las Naciones Unidas y en el recinto de la UNMISS en Tomping, que se encuentra en el primer año de un proyecto plurianual (1,8 millones de dólares); c) la continuación de la construcción plurianual de la tubería de agua de la Casa de las Naciones Unidas (1,7 millones de dólares); d) la construcción de una plataforma de carga y aterrizaje para helicópteros Mi-26, que satisfacen las necesidades logísticas y entregan suministros a otros emplazamientos de la misión (1,5 millones de dólares); y e) el reemplazo de las cocinas de los campamentos para que el personal uniformado cumpla las normas de seguridad contra incendios, como parte de un proyecto

<sup>1</sup> A saber: a) protección de los civiles; b) creación de las condiciones propicias para la entrega de asistencia humanitaria; c) vigilancia e investigación de las violaciones de los derechos humanos; d) apoyo a la aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en Sudán del Sur y el proceso de paz.

plurianual (1,3 millones de dólares). La Misión también tiene previsto poner en marcha una serie de proyectos en el marco de su iniciativa ambiental (véase [A/73/774](#), párr. 36; véanse también los párrs. 42 a 44 del presente).

15. En el informe sobre el presupuesto se indica además que, tras un examen de su dotación de personal civil, la Misión propone un reajuste de sus funciones de apoyo a la misión, que incluye a) la disolución de la Sección de Servicios Generales y la redistribución de 52 puestos (2 P-4, 3 P-3, 10 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 22 de personal nacional de Servicios Generales y 14 Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional) en la Sección del Oficial Administrativo Estatal-Operaciones, la Sección de Almacenamiento y Gestión de Suministros y la Sección de Ingeniería, así como la Dependencia de Gestión de Alojamientos, que se propone crear; b) el reajuste de la Dependencia de Bienestar del Personal y ocho de sus puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil, 2 de personal nacional de Servicios Generales y 3 de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional) para que estén directamente subordinados a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión; c) el reajuste de la Dependencia de Correo, integrada por cuatro puestos (personal nacional de Servicios Generales), para que quede subordinada a la Dependencia de Gestión de la Información de la Sección de Análisis y Cumplimiento Institucionales, y la propuesta de supresión de un puesto de categoría P-5; y d) el reajuste de la Dependencia de Procesos de Adquisición y Pedidos y sus ocho puestos (1 P-4, 1 P-3, 4 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional de Servicios Generales y 1 de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional) para que dependan de la Sección de Administración de Bienes e Inventario. Los cambios propuestos en las oficinas del componente de apoyo se describen en la figura incluida en el párrafo 61 del documento del presupuesto ([A/73/769](#)). **La Comisión Consultiva considera que, una vez concluidos los procesos de reestructuración en curso, serán necesarios un período de estabilización y una evaluación de la eficacia de las estructuras reorganizadas.** La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales acerca de esta cuestión en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

## B. Recursos necesarios

16. El proyecto de presupuesto de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 asciende a 1.197.334.300 dólares en cifras brutas (1.172.362.600 dólares en cifras netas), lo que representa un aumento de 72.373.900 dólares (6,4 %) en cifras brutas respecto de la consignación de 1.124.960.400 dólares para 2018/19<sup>2</sup>. Esto refleja los aumentos propuestos para personal militar y de policía (34.959.300 dólares (6,6 %)), personal civil (16.063.300 dólares (5,8 %)) y gastos operacionales (21.351.300 dólares (6,7 %)). En las secciones II y III del documento del presupuesto ([A/73/769](#)) figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

---

<sup>2</sup> No incluye los recursos adicionales por valor de 25.933.600 dólares autorizados por la Comisión Consultiva en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos para el ejercicio 2018/19 (véase el párr. 8 del presente).

## 1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2018/19<sup>a</sup></i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	242	242	–
Personal de contingentes militares	16 758	16 758	–
Policía de las Naciones Unidas	703	703	–
Personal de unidades de policía constituidas	1 320	1 320	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada.

17. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2019/20 ascienden a 567.367.200 dólares, lo que representa un aumento de 34.959.300 dólares (6,6 %) respecto de la consignación para 2018/19. Como se indica en el documento del presupuesto (A/73/769), el aumento de los recursos necesarios obedece principalmente al despliegue de un mayor número de efectivos y a la aplicación de tasas de vacantes más bajas, a saber a) en el caso de los observadores militares, al despliegue de una dotación media de 219 observadores militares a lo largo del año, con una tasa de vacantes del 9,5 %, en comparación con una dotación media de 194 observadores militares con una tasa de vacantes del 20 % en 2018/19; b) en el caso de los contingentes militares, al despliegue de una dotación media de 14.998 efectivos, incluida una tasa de vacantes del 10,5 %, frente a una dotación media de 13.825 efectivos en 2018/19, así como a los batallones adicionales desplegados como parte de la fuerza de protección regional; c) en el caso de los agentes de policía de las Naciones Unidas, al despliegue de una dotación media de 654 agentes de policía de las Naciones Unidas, frente a una dotación media de 612 agentes de policía de las Naciones Unidas en 2018/19, incluida una tasa de vacantes del 13 %; y d) en el caso del personal de las unidades de policía constituidas, al despliegue de una dotación media de 1.148 agentes de unidades de policía constituidas, incluida una tasa de vacantes del 13 %, frente a una dotación media de 1.096 agentes de unidades de policía constituidas en 2018/19.

**18. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Puestos</b>			
Personal internacional	919	952	33
Personal nacional <sup>a</sup>	1 426	1 436	10
<b>Plazas temporarias<sup>a</sup></b>			
Personal internacional	42	0	(42)
<b>Voluntarios de las Naciones Unidas</b>			
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional	442	447	5
Personal proporcionado por los Gobiernos	78	78	–
<b>Total</b>	<b>2 907</b>	<b>2 913</b>	<b>(6)</b>

<sup>a</sup> Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

19. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2019/20 ascienden a 291.091.900 dólares, lo que representa un aumento de 16.063.300 dólares (5,8 %) respecto de la consignación para 2018/19. El aumento obedece a las mayores necesidades en relación con a) el personal internacional (13.935.600 dólares (7,5 %)) debido al aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino, que de 47,8 el 1 de enero de 2018 pasó a 52,8 a partir del 1 de enero de 2019, la conversión propuesta de 32 plazas temporarias y la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 7 %, en lugar del 9 % aplicado en 2018/19; b) el personal nacional (6.844.500 dólares (11,8 %)), debido principalmente al aumento de las escalas de sueldos más recientes para el personal de contratación local en Sudán del Sur y Uganda y la propuesta de convertir 10 plazas temporarias de personal nacional del Cuadro Orgánico en puestos en el Centro Mixto de Análisis de la Misión, así como la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 5 %, para el personal nacional del Cuadro Orgánico, en comparación con el 8 % en 2018/19; y c) los Voluntarios de las Naciones Unidas (592.200 dólares (2,7 %)), debido principalmente a la propuesta de creación de cinco plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas en la Sección de Ingeniería y la inclusión de créditos para pagos en concepto de servicios de bienestar para todos los Voluntarios de las Naciones Unidas asignados en Sudán del Sur.

#### *Recomendaciones sobre puestos y plazas*

20. Se propone un total de 2.913 puestos y plazas civiles para 2019/20, a saber, 952 puestos de personal internacional, 1.436 puestos de personal nacional, 447 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas y 78 plazas de personal proporcionado por los Gobiernos. Los cambios propuestos en la dotación de personal reflejan un aumento neto de 6 puestos/plazas, lo que incluye: la creación de siete puestos, la supresión de un puesto, la conversión de 42 plazas de personal temporario general, la reclasificación de un puesto de P-2 en P-3, la reclasificación/supresión de un puesto de personal nacional de Servicios Generales en la categoría de personal nacional del Cuadro Orgánico, la reasignación de 64 puestos, la redistribución de 13 puestos y el reajuste de 20 puestos.

#### *Creación*

21. Se propone crear siete puestos, a saber:

a) Un puesto de Defensor de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno (P-5) en el Equipo de Conducta y Disciplina (A/73/769, párr. 48), de conformidad con el informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque (A/71/818 y A/71/818/Corr.1). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en períodos anteriores, la Directora de Apoyo a la Misión, en su calidad de funcionaria de mayor categoría del personal de la Misión, había desempeñado funciones especiales de defensora de los derechos de las víctimas sobre el terreno. Si bien ese arreglo había sido aceptable en las etapas relativamente tempranas del programa de defensa de los derechos de las víctimas, ya no era apropiado que la Directora de Apoyo a la Misión siguiera asumiendo esas funciones, habida cuenta del gran alcance de sus responsabilidades y de sus niveles cada vez mayores de autoridad delegada;

b) Un puesto de Jefe de Dependencia (P-4) para dirigir la nueva Dependencia de Gestión de Alojamientos, que se encargará de la gestión general de los alojamientos de la Misión, lo que incluye asignar los alojamientos y hacerles un seguimiento, administrar las deducciones en concepto de alquiler y realizar un seguimiento de las recuperaciones (A/73/769, párr. 79);

c) Cinco plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas en la Sección de Ingeniería (*ibid.*, párr. 84), según se indica a continuación:

- i) Una plaza de Técnico de Generadores en la base de la Misión en Bentiu para dotar a esta de un recurso específico capaz de instalar el sistema eléctrico y el alumbrado de seguridad tanto en el perímetro del campamento de la Misión como en su emplazamiento de protección de civiles;
- ii) Dos plazas de Ingeniero de Agua y Saneamiento, una en la oficina de Bor y otra en la oficina de Yuba, para garantizar el suministro ininterrumpido de agua limpia al personal de la Misión y la eliminación segura de las aguas residuales mediante el mantenimiento y la gestión de plantas de tratamiento de agua y de aguas residuales;
- iii) Una plaza de Técnico de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado en Yuba para dotar a este emplazamiento de un recurso específico que se encargue del funcionamiento y mantenimiento de los equipos de calefacción, ventilación y aire acondicionado de la Misión;
- iv) Una plaza de Auxiliar Administrativo para aumentar la plantilla encargada de atender las necesidades de recursos humanos y administrativos de la Sección en el ámbito de la contratación de personal y las prórrogas de contratos, la supervisión de la asistencia, el apoyo en la gestión de las plantillas y la administración de los registros.

**22. La Comisión Consultiva no está convencida de que se necesite capacidad adicional para desempeñar funciones administrativas en la Sección de Ingeniería (véase el párrafo 21 c) iv) del presente). En vista de la capacidad existente de la Sección, que tiene una plantilla de 308 puestos, incluidos 133 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas (véase A/73/769, anexo II.B), la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la plaza propuesta de Auxiliar Administrativo (Voluntarios de las Naciones Unidas). Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

#### *Conversión*

23. Se propone la conversión de un total de 42 plazas de personal temporario general, como sigue:

a) Se propone convertir 10 plazas temporarias de Analista de Información Adjunto (personal nacional del Cuadro Orgánico) en puestos del Centro Mixto de Análisis de la Misión. Cada una de estas plazas está asignada a una de las oficinas sobre el terreno (A/73/769, párr. 51);

b) Se propone convertir en puestos 32 plazas de personal temporario general en la Sección de Seguridad, a saber, 4 plazas de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3), una de Oficial de Prevención de Incendios (P-3) y 27 de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) (*ibid.*, párr. 88). En el documento del presupuesto se indica que las plazas se crearon inicialmente con carácter temporal porque no se esperaba que la situación de la seguridad de los emplazamientos de protección de civiles se perpetuara y diera lugar a una necesidad de recursos continua. Sin embargo, en vista de la situación de la seguridad imperante sobre el terreno, sigue siendo necesario que se mejoren las operaciones de seguridad y los servicios de prevención de incendios en los emplazamientos de protección de civiles de la Misión, que se garantice de forma permanente la seguridad de las Naciones Unidas y de los asociados de organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajan en los emplazamientos de protección de civiles y que se supervise a los guardias de seguridad de contratación local asignados a los puntos de control de acceso.

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las 10 plazas temporarias de Analista de Información Adjunto (personal nacional del Cuadro Orgánico) habían estado ocupadas durante dos años y que la mayoría de las

32 plazas de personal temporario general de la Sección de Seguridad no se habían ocupado durante tres años o menos. **La Comisión Consultiva considera que la propuesta de convertir en puestos las 42 plazas es prematura y, por lo tanto, recomienda que no se acepten las propuestas del Secretario General.**

#### *Supresión*

25. Se propone la supresión del puesto de Jefe de Sección (P-5), encargado de la Sección de Servicios Generales, en vista de la disolución de la Sección (A/73/769, párr. 77).

#### *Reclasificación*

26. Se propone la reclasificación de dos puestos, a saber:

a) Se propone reclasificar un puesto de Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina (P-2) en un puesto de Oficial de Conducta y Disciplina (P-3) de la Dependencia de Gestión de Casos del Equipo de Conducta y Disciplina, que se encarga de recibir y evaluar las denuncias, notificar debidamente los casos y remitirlos a los órganos de investigación competentes y recomendar las medidas apropiadas (*ibid.*, párr. 47). En el documento del presupuesto se indica que la persona que ocupe el puesto debe tener más conocimientos especializados y experiencia para mejorar la capacidad de respuesta de la Misión, y que además debe prestar asesoramiento y recomendar cursos de acción para hacer frente a los casos de faltas de conducta, que están sujetos a revisión y recurso ante el sistema de administración de justicia;

b) Se propone reclasificar un puesto de Auxiliar de Equipo (personal nacional de Servicios Generales) en un puesto de Oficial de Estado de Derecho (personal nacional del Cuadro Orgánico) del Equipo para la Reforma Jurídica (*ibid.*, párr. 57). En el documento del presupuesto se indica que esto constituye una propuesta de supresión en la categoría de personal nacional de Servicios Generales y de creación en la categoría de personal nacional del Cuadro Orgánico. El Oficial de Estado de Derecho de contratación nacional aportará conocimientos especializados sustantivos sobre el derecho de Sudán del Sur que servirán de ayuda para la redacción de leyes y políticas, y también contribuirá a la elaboración de planes de estudio, actividades de capacitación y directrices para los agentes del sector de la justicia.

#### *Tasas de vacantes y puestos vacantes*

27. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil, a saber a) para 2017/18, las tasas de vacantes medias presupuestadas y reales; b) la tasa presupuestada para 2018/19, la tasa media real para el período de ocho meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 28 de febrero de 2019, y la tasa real al 28 de febrero de 2019; y c) el factor de vacantes aplicado en la estimación de las necesidades de recursos para 2019/20. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para 2019/20 son a) para el personal internacional, superiores tanto a la tasa media real como a la tasa real al 28 de febrero de 2019; b) en el caso del personal nacional del Cuadro Orgánico, superiores tanto a la tasa media real como a la tasa real al 28 de febrero de 2019; c) en el caso del personal nacional de Servicios Generales, superiores tanto a la tasa media real como a la tasa real al 28 de febrero de 2019; d) en el caso de los Voluntarios de las Naciones Unidas, inferiores a la tasa media real pero superiores a la tasa real al 28 de febrero de 2019; y e) para el personal proporcionado por los Gobiernos, inferiores tanto a la tasa media real como a la tasa real al 28 de febrero de 2019.

**Tasas de vacantes**

(En porcentaje)

	2017/18		2018/19		2019/20	
	Presupuestada	Real	Presupuestada	Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019	Tasa de vacantes real al 28 de febrero de 2019	Tasa de vacantes propuesta
Personal internacional	15,0	8,4	9,0	5,8	5,1	7,0
Personal nacional						
Personal nacional del Cuadro Orgánico	10,0	6,4	8,0	4,5	4,5	5,0
Personal nacional de Servicios Generales	10,0	5,1	5,0	3,9	3,8	5,0
Voluntarios de las Naciones Unidas						
Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación internacional)	11,0	10,5	10,7	12,5	9,8	11,0
Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación nacional)	16,0	–	–	–	–	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	2,0	7,7	5,0	17,9	17,9	10,0

28. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 3 de abril de 2019 había un total de 88 puestos vacantes, a saber, 40 puestos de personal internacional (1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 11 P-3, 5 P-2 y 12 del Servicio Móvil) y 48 puestos de personal nacional (8 puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y 40 de personal nacional de Servicios Generales). Un total de ocho puestos han estado vacantes durante más de dos años; cinco de ellos están en diferentes etapas de contratación, y se propone reasignar uno de ellos de la Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones a la Sección de Ingeniería. No se han adoptado medidas en relación con dos de los ocho puestos que están vacantes desde hace mucho tiempo.

29. **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). La Comisión Consultiva reitera también su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos presupuestarios conexos (A/70/742, párr. 45). La Comisión destaca una vez más que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer su retención, justificándola nuevamente, o su supresión en las propuestas presupuestarias siguientes (A/69/839, párr. 67; véase también la resolución 66/264 de la Asamblea General).**

30. En el documento del presupuesto se indica que el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios/Representante Residente) seguirá facilitando la coordinación entre la UNMISS, el equipo de las Naciones Unidas en el país, el equipo humanitario en el país y otros asociados para potenciar la cooperación y la integración de las actividades en todo el país (A/73/769, párr. 41). La Comisión Consultiva también examina las misiones en las que el Representante Especial Adjunto del Secretario General también

actúa como Representante Residente en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/73/755).

**31. Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 22 y 24 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto al personal civil.**

### 3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorratedos 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	317 523 900	338 875 200	21 351 300

32. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2019/20 ascienden a 338.875.200 dólares, lo que representa un aumento de 21.351.300 dólares (6,7 %) respecto de la consignación para 2018/19.

33. En el documento del presupuesto se indica que el aumento obedece principalmente al aumento de las necesidades en concepto de instalaciones e infraestructura (25.698.600 dólares (30,0 %)) para dar cabida a un mayor despliegue de personal uniformado y civil (A/73/769, párr. 118). Ello incluye, entre otras cosas, mayores recursos para a) la adquisición de instalaciones prefabricadas, alojamiento y equipo de refrigeración, generadores y equipo eléctrico, suministros de ingeniería, equipo de depuración de agua y distribución de combustible, mobiliario, equipo de oficina, equipo de seguridad y piezas de repuesto y suministros; b) la construcción, la reforma, la renovación y los trabajos importantes de mantenimiento; c) gasolina, aceite y lubricantes, debido al aumento del costo unitario previsto de 1,09 dólares por litro de combustible, frente a 1,01 dólares por litro de 2018/19, y el aumento del volumen de combustible previsto de 30,4 millones de litros, frente a 29,1 millones de litros en 2018/19; d) los materiales de construcción y suministros de defensa; y e) servicios de seguridad, debido a la mayor necesidad de servicios de guardia.

34. También se proponen aumentos en concepto de a) transporte terrestre (3.376.900 dólares (35,2 %)), debido a la sustitución de 176 de los 585 vehículos ligeros de pasajeros y de uso especial, que han superado su vida útil desde el punto de vista económico (véanse los párrs. 38 y 39 del presente), así como a las mayores necesidades de recursos para gasolina, aceite y lubricantes debido al aumento del costo unitario por litro de combustible, que pasó de 0,98 dólares en 2018/19 a 1,05 dólares, y al aumento del volumen de combustible previsto, de 3,5 millones de litros en 2018/19 a 4,1 millones de litros en 2019/20 (A/73/769, párr. 119); b) comunicaciones y tecnología de la información (1.271.000 dólares (4,3 %)), debido al aumento de la tasa por usuario de los servicios de apoyo centralizados, el mayor gasto de mantenimiento y seguimiento para la tecnología de satélites y el aumento de los créditos para la parte correspondiente a la Misión de las actividades de apoyo a la Ampliación 2 de Umoja (*ibid.*, párr. 122); y c) operaciones marítimas (1.504.100 dólares), atribuibles principalmente a los gastos previstos en relación con los contenedores marítimos necesarios para el transporte (*ibid.*, párr. 121).

35. El aumento de las necesidades en concepto de instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, comunicaciones y tecnología de la información y operaciones marítimas se compensaría en parte con una reducción de 10.969.800 dólares (8,5 %) en la partida de operaciones aéreas, derivada de la exclusión de dos helicópteros Mi-35 y un helicóptero Mi-17 y las necesidades de combustible conexas, así como a las menores necesidades de recursos para aviones, debido a la reducción de las horas de vuelo previstas y a un cambio de los precios contractuales (*ibid.*, párr. 120).

36. La Comisión Consultiva recibió información complementaria en la que se desglosaban por objeto de gastos: a) los recursos aprobados para 2017/18 y 2018/19; b) los gastos reales para 2017/18; c) los gastos reales al 28 de febrero de 2019 y los recursos estimados para 2018/19; y d) los recursos propuestos para 2019/20. En el caso de numerosos objetos de gastos, la información proporcionada indica que, aunque los gastos fueron considerablemente inferiores a lo previsto en 2017/18 y en los primeros ocho meses del ejercicio 2018/19 (del 1 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019), los recursos propuestos para 2019/20 se siguen manteniendo en los mismos niveles de los recursos aprobados para períodos anteriores y en algunos casos son incluso superiores. Si bien reconoce la necesidad de recursos adicionales derivada del mayor nivel de despliegue del personal militar, civil y de policía, la Comisión Consultiva considera que la planificación de los proyectos de construcción y de otro tipo debe basarse en hipótesis realistas que tengan en cuenta las demoras y otras dificultades previstas, en función de la experiencia adquirida. La Comisión Consultiva considera que es posible que las necesidades de recursos previstas para 2019/20 en relación con varios objetos de gastos sean excesivamente optimistas, incluso en lo que respecta, entre otras cosas, a los consultores particulares; los viajes oficiales; la adquisición de instalaciones prefabricadas, alojamiento y equipo de refrigeración; los servicios de mantenimiento; la construcción, la reforma, la renovación y los trabajos importantes de mantenimiento; las piezas de repuesto y suministros; las comunicaciones y tecnología de la información; y otros gastos de flete y gastos conexos. **En vista de lo que antecede, y teniendo en cuenta el patrón de gastos en el período en curso o en el período de ejecución, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 20 % (4.287.000 dólares) en el aumento general de los recursos propuestos para gastos operacionales.**

#### *Viajes oficiales*

37. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2017/18 se había cumplido la política de compra anticipada de pasajes en el 30,6 % de los viajes oficiales. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que se necesitan medidas más enérgicas, en particular en las esferas en que se pueden planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16).**

#### *Sustitución de vehículos*

38. En el documento del presupuesto se indica que la UNMISS utilizará y mantendrá 2.020 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, a saber, 950 vehículos ligeros de pasajeros, 429 vehículos de uso especial, 16 ambulancias, 44 vehículos blindados y 581 vehículos especializados de otro tipo, remolques y enganches. Como se ha indicado anteriormente, la Misión tiene previsto sustituir 176 de sus 585 vehículos ligeros de pasajeros y de uso especial que han superado su vida útil desde el punto de vista económico. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con las directrices normativas proporcionadas por la Sede y el Manual de coeficientes y costos estándar, y teniendo en cuenta la antigüedad, el kilometraje y el estado general de los vehículos, en el período 2018/19 estaba previsto sustituir los 167 vehículos que habían entrado en servicio entre los años 2005 y 2008. Sin embargo, debido a la existencia de prioridades contrapuestas en materia de recursos, solo se sustituyeron 60 vehículos, y la sustitución de los otros 107 vehículos que han superado su vida útil se ha aplazado hasta el ejercicio 2019/20. La Misión tiene previsto sustituir los vehículos por etapas, lo que incluye a) el reemplazo de 176 vehículos que han estado en servicio entre 10 y 14 años en 2019/20; b) la sustitución de 164 vehículos que han estado en servicio entre 7 y 11 años en 2020/21; y c) la sustitución de 163 vehículos que han estado en servicio entre 7 y 8 años en 2021/22.

39. Con respecto a la sustitución de parte de la flota de vehículos ligeros de pasajeros por vehículos de tipo sedán, multipropósito y de tipo alternativo adquiridos mediante un contrato marco mundial (véase A/69/839, párr. 158, y A/70/742, párr. 160), en el documento del presupuesto (secc. V.B) se indica que la UNMISS está esperando recibir 20 vehículos todoterreno para sustituir vehículos ligeros de pasajeros durante el ejercicio 2018/19 y que, teniendo en cuenta el estado de las carreteras de Sudán del Sur, la Misión ha pedido que esos 20 vehículos se utilicen únicamente en el cuartel general de Yuba. Actualmente se está recopilando y analizando la información sobre el desempeño de estos vehículos, incluidos los gastos de mantenimiento y combustible, así como sus operaciones sobre el terreno. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión había recibido los vehículos en diciembre de 2018 y los había entregado en febrero de 2019 a algunas secciones de Yuba, ya que no son aptos para circular en terrenos difíciles. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 70/286 la Asamblea General solicitó al Secretario General que continuara examinando y optimizando la composición de la flota de vehículos de las misiones para cerciorarse de que funcionaran debidamente, y que en el próximo informe sinóptico presentara un análisis de la relación costo-beneficio indicando, entre otras cosas, el tipo, la calidad, la eficiencia, el costo de mantenimiento y los efectos ambientales de los ajustes en concepto de vehículos. **La Comisión Consultiva observa que es posible que los vehículos todoterreno adquiridos no sean aptos para el uso previsto, es decir, no funcionen debidamente. La Comisión subraya la importancia de realizar una evaluación y un análisis exhaustivo de la relación costo-beneficio antes de adquirir vehículos, y confía en que el Secretario General proporcione información actualizada y detallada sobre esta cuestión en su próximo informe.**

40. Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 22, 24 y 36 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

## V. Otros asuntos

### *Equilibrio de género*

41. Se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que figura un desglose por sexo (en porcentaje) del personal de la UNMISS. **La Comisión Consultiva observa la escasa representación de las mujeres, en particular en las categorías de personal nacional, y alienta a la UNMISS a que intensifique sus esfuerzos por lograr el equilibrio de género en su personal civil.**

#### **Distribución del personal civil por género, al 30 de junio de 2018**

(En porcentaje)

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
P-5 y categorías superiores	34	66
P-1 a P-4	29	71
Servicio Móvil	26	74
Personal nacional del Cuadro Orgánico	28	72
Personal nacional de Servicios Generales	12	88
Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación internacional)	31	69

*Gestión ambiental*

42. En el documento del presupuesto (A/73/769, párr. 36) figura información sobre los proyectos que se están ejecutando como parte de la iniciativa ambiental de la UNMISS. Con respecto a la construcción de una central eléctrica consolidada en la Casa de las Naciones Unidas y en el recinto de Tomping, se informó a la Comisión Consultiva de que el propósito del proyecto era consolidar las múltiples centrales eléctricas existentes en los campamentos de la Casa de las Naciones Unidas y de Tomping en una sola central eléctrica en cada emplazamiento y transmitir la energía utilizando una línea de transmisión de voltaje medio de alta tensión para reducir las pérdidas de transmisión. El proyecto aumentará la eficiencia de la generación de energía eléctrica reduciendo el número de generadores que se utilizan y también conducirá a la adquisición de un menor número de nuevos grupos electrógenos en el futuro.

43. En la sección V.A. del documento del presupuesto se indica que la UNMISS está instalando un parque de paneles solares de 2,2 megavatios, con lo que se prevé reducir en un 10 % la necesidad de energía a partir de combustible diésel de la Misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Sección de Ingeniería de la Misión había concebido ese proyecto en respuesta a la Iniciativa Ecológica 2020/50, cuyo objetivo era generar el 50 % de toda la energía eléctrica necesaria para las operaciones de las misiones sobre el terreno a partir de fuentes de energía renovables para 2020. El proyecto fue aprobado por el equipo de gestión integrada del proyecto de la Misión sobre la base del estudio de viabilidad preparado por el Centro de Normalización y Diseño Técnicos del Centro Mundial de Servicios de Brindisi (Italia).

44. **La Comisión Consultiva hace notar las iniciativas ambientales de la Misión y alienta a la UNMISS a que siga esforzándose para reducir su huella ambiental general, como solicitó la Asamblea General en sus resoluciones 69/307 y 70/286. La Comisión confía en que el Secretario General proporcione más información en su próximo informe sobre el aumento de la eficiencia, el consumo de energía y el ahorro de energía logrado a este respecto.** La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones sobre cuestiones ambientales y eficiencia energética en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

*Proyectos de efecto rápido*

45. El proyecto de presupuesto para 2019/20 incluye un crédito de 1.500.000 dólares para un total de 30 proyectos de efecto rápido, a saber: a) 12 proyectos para mitigar los problemas de protección dentro y alrededor de los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS, fomentar la coexistencia pacífica entre las comunidades de desplazados internos y las comunidades de acogida y apoyar las operaciones de las instituciones del estado de derecho de Sudán del Sur; y b) 18 proyectos para mejorar la infraestructura de servicios básicos en las zonas de regreso a fin de facilitar en su momento el regreso seguro y voluntario y la reintegración de los desplazados internos y las poblaciones vulnerables y desarrollar la resiliencia de la comunidad para evitar nuevos desplazamientos (A/73/769, párr. 104). En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva más detalles sobre cada proyecto, incluido el título del proyecto, la categoría del personal de las Naciones Unidas responsable del proyecto, el asociado en la ejecución, los gastos del proyecto, el número de beneficiarios, el estado del proyecto y una breve descripción del proyecto y los resultados obtenidos. También se proporcionó a la Comisión una copia de la evaluación de final de ciclo de la UNMISS para 2017/18 basada en una evaluación interna anual, que incluye información sobre la gestión del programa, una evaluación del impacto, las enseñanzas extraídas y recomendaciones. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la realización de una evaluación interna de los**

proyectos de efecto rápido y observa también la calidad del documento de evaluación de final de ciclo. La Comisión subraya además la importancia de documentar y compartir los conocimientos y la experiencia adquiridos durante la ejecución de los proyectos, y alienta a la UNMISS a que siga aplicando esas mejores prácticas y a que refleje las enseñanzas extraídas en la gestión de su programa de proyectos de efecto rápido.

#### *Actividades programáticas*

46. Se propone un crédito de 2.584.970 dólares para apoyar otras actividades programáticas en 2019/20. En los párrafos 101 y 102 del documento del presupuesto se proporciona información referente a las demás actividades programáticas propuestas.

47. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, siguiendo el enfoque adoptado en 2017/18 de incluir todos los gastos operacionales sustantivos pertinentes en otras actividades programáticas, la Misión preparó un informe financiero general sobre las actividades programáticas en el contexto de su informe de ejecución para el ejercicio 2017/18, e informó sobre los resultados técnicos de las actividades en la sección del presupuesto basado en los resultados del informe de ejecución. Además, se elaboran informes financieros y técnicos individuales para los proyectos que llevan a cabo los asociados en la ejecución. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con las directrices de la Sede<sup>3</sup> sobre esta cuestión, la UNMISS estaba elaborando directrices específicas para cada misión sobre las actividades programáticas a fin de mejorar la planificación, gestión y presentación de informes de otras actividades programáticas. **La Comisión Consultiva confía en que el próximo informe sobre la UNMISS incluya información actualizada sobre los progresos realizados a este respecto.**

## VI. Conclusión

48. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección VI del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/73/652). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne una suma adicional de 39.321.700 dólares a la Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, según lo autorizado por la Asamblea General en su resolución 72/300, que fue utilizada y no prorrateada en relación con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018;**

b) **Teniendo en cuenta la suma de 1.071.000.000 de dólares ya prorrateada entre los Estados Miembros en virtud de lo dispuesto en la resolución 71/308 de la Asamblea, decida que la suma de 14.367.700 dólares correspondiente a otros ingresos en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 y resultante de ingresos por inversiones (2.203.400 dólares), otros ingresos/ingresos varios (150.700 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (12.013.600 dólares) se utilice para cubrir el déficit de financiación de ese mismo ejercicio;**

<sup>3</sup> Directrices sobre las actividades programáticas encomendadas financiadas con cargo a los presupuestos prorrateados para el mantenimiento de la paz (noviembre de 2017).

c) **Prorratee la suma adicional de 24.954.000 dólares, correspondiente a la diferencia entre el aumento de la consignación (39.321.700 dólares) y otros ingresos (14.367.700 dólares) en relación con el ejercicio terminado el 30 de junio de 2018.**

49. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/73/769](#)). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 4.287.000 dólares, de 1.197.334.300 dólares a 1.193.047.300 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.193.047.300 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.**

*Documentación*

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/652](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/769](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/850](#))
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/750](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/776](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur ([A/72/789/Add.15](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las disposiciones para financiar la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/72/854](#))
- Resoluciones de la Asamblea General [71/308](#) y [72/300](#) relativas a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [2459 \(2019\)](#), [2406 \(2018\)](#) y [1996 \(2011\)](#)